

**INVITACIÓN****PARA RECERTIFICACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD PÚBLICA****Antecedentes**

Desde hace 45 años se ha realizado la Certificación de los Especialistas Médicos por distintos Consejos; todos ellos, tienen reconocimiento de Idoneidad por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM). El Consejo Nacional de Salud Pública con el aval de dicho Comité, convoca al proceso de recertificación para aquellos Especialistas Médicos en esta disciplina que reúnan los siguientes:

**Requisitos**

1. El proceso de recertificación, se hará por puntos que acrediten, los Especialistas Médicos certificados en Salud Pública, en los siguientes eventos efectuados en los últimos cinco años:

- Cargos institucionales
- Capacitación y actualización
- Actividades docentes
- Investigaciones realizadas
- Asociaciones de Salud Pública a las que pertenece y categoría de su afiliación.

Es conveniente aclarar, que los eventos mencionados requerirán el respaldo documental correspondiente

2. Presentar, en el formato del CNSP, la solicitud de recertificación como médico especialista en salud pública.

3. Copia del *curriculum vitae*.

4. Dos Fotografías tamaño diploma, en blanco y negro, de frente mujeres vestimenta formal, hombres, camisa blanca, saco y corbata, con su nombre al reverso.

5. Copia del recibo de depósito de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos), en la cuenta 4017581158 del Consejo Nacional de Salud Pública, del Banco HSBC, Sucursal No. 1099, Sevilla, México, D.F.

6. Entregar o enviar esta documentación completa, en la residencia oficial del Consejo Nacional de Salud Pública A. C., cita en la calle de Monterrey No. 150, 2do. Piso, despacho 206, colonia Roma Sur, C.P. 06700, en la Ciudad de México. Mayores informes en los teléfonos (01-55) 52-64-80-79 y (01-55) 55-74-41-88. **Examen**

Los Especialistas Médicos en Salud Pública que no cubran la escala de valores requerida por el CNSP deberán someterse al examen escrito que solicita el CNSP, el cual se realizará en la Ciudad de México o sedes seleccionadas por el propio Consejo. La fecha, sitio y hora se informará a los interesados en las oficinas del propio Consejo, por vía telefónica a través de los teléfonos antes mencionados o por correo electrónico ([consnacsalpub@prodigy.net.mx](mailto:consnacsalpub@prodigy.net.mx)). La Mesa Directiva del CNSP informará sobre los resultados a partir de los 30 días hábiles posteriores al examen.

**Recertificación** El CNSP iniciará de inmediato el proceso de recertificación de aquellos médicos que hayan cubierto los requisitos mencionados.

México, D.F., 1 de abril del 2009

**Mesa Directiva**

Dr. José López Franchini

**Presidente**

Dr. José Carrillo Coromina

**Secretario Técnico**

Dr. José Rivas Guzmán

**Secretario de Afiliación y Control**

Dr. Manuel Sánchez Rosado

**Secretario Académico**

Dr. Francisco J. López Antuñano

**Secretario de Finanzas**